



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	Jenny Antonieta Saavedra Estrada
Demandado	Diego Alejandro Sánchez Zea
Radicado	05001 31 10 001 2022 00699 00
Interlocutorio	N°022 de 2023.
Asunto	Se remite a la Oficina de Apoyo Judicial

Toda vez que el anterior trámite fue ingresado como memorial a través del correo institucional del juzgado, y éste constituye un nuevo proceso liquidatorio, deberá ser sometido a reparto a este despacho, por lo que el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – Remitir el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea sometido a reparto en debida forma a éste despacho por conexidad.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eb29a4ffb0793465a059bcace4868ea01813e9b2edc85faa995ca8a4e999ca1**

Documento generado en 18/01/2023 08:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>